



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA MARIA CECILIA CARRASCO CONTRERAS**

DECRETO (E) N° 6052

CHILLAN VIEJO, 05 de Diciembre de 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 5616 del 11.11.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 20 horas y 10 minutos.

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 5772 del 21.11.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 10 horas y 56 minutos.

d) Decreto Alcaldicio (E) N° 5801 del 22.11.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 15 horas y 30 minutos.

e) Decreto Alcaldicio (E) N° 5811 del 25.11.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 09 horas y 14 minutos.

f) Horas Extras realizadas de Doña María Cecilia Carrasco Contreras, a la fecha equivalente a 55 horas y 50 minutos.

g) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 03 de diciembre de 2013, presentada por Doña **MARIA CECILIA CARRASCO CONTRERAS**, Administrativa Contable SEP del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 01 día de permiso compensatorio el día 26 de diciembre del 2013.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Doña **MARIA CECILIA CARRASCO CONTRERAS**, Run 07.509.813-8, Administrativa Contable SEP del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 01 día, de permiso compensatorio, desde el 26 de diciembre de 2013 hasta 26 de diciembre de 2013.

2.- QUEDARA, disponible 47 horas y 02 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)